

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUCRE F.M. STEREO C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada SUCRE F.M. STEREO C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de Abril de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-10002093
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Vicente Arroba Ditto, casado, periodista; Dr. Eduardo Calle Saavedra, casado; Jorge Arroba Ditto, casado; todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SUCRE F.M. STEREO C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: EL domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es deducarse a la realización de todo tipo de actividad relacionada con la radiodifusión. La Compañía para la realización de su objeto social podrá llevar a cabo todos los actos y contratos permitidos por la Ley en relación con dicho objeto.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 dividido en DOSCIENTAS participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'000.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.1'000.000,00 en el plazo de doce meses.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Vicente Arroba Ditto, Dr. Eduardo Calle Saavedra, y, Jorge Arroba Ditto.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y del Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General conjuntamente con el Presidente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 02 de Junio de 1994

Miguel Martínez Dávalos
Ab. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYQUIL

MAM.

ORL